|  |
| --- |
| **Ejemplo de aplicación 6[[1]](#endnote-1)**  **Evaluación de si la entidad continúa siendo una empresa en marcha** |
| **Contexto**  La entidad “D” se encuentra preparando sus estados contables al 29 de febrero de 2020. Sus instalaciones dejaron de operar por la suspensión de actividades y servicios no esenciales que dispuso el Poder Ejecutivo Nacional para contener el brote de COVID-19. Dado los efectos negativos de estos hechos, los administradores evalúan si la entidad “D” continúa siendo una empresa en marcha.  **Aplicación de juicios por parte de los administradores**  Debido a los efectos del COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno nacional para hacerles frente, la entidad ha interrumpido sus actividades con la consecuente afectación de sus finanzas, y se ha visto imposibilitada de cumplir sus obligaciones comerciales, laborales, previsionales y tributarias. No obstante, los administradores de la entidad llegan a la conclusión de que no existen incertidumbres respecto de que la entidad sea una empresa en marcha, basada exclusivamente en un compromiso de soporte financiero del accionista, sin el cual la incertidumbre sería significativa.  **Base de preparación**  La entidad “D” preparará sus estados contables al 29 de febrero de 2020 utilizando una base de empresa en marcha.  **Nota a los estados contables**  En este caso, la nota explica un hecho relevante que elimina la incertidumbre significativa sobre la hipótesis de empresa en marcha. |

|  |
| --- |
| **Ejemplo de Nota sobre empresa en marcha** |
| **Nota XXX – Empresa en marcha**  En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como “COVID-19”) que, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. En el caso de la entidad, su actividad se encuentra afectada por distintas reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la suspensión de las actividades y servicios no esenciales. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la entidad no ha podido reanudar su actividad comercial normal, con la consecuente afectación de sus finanzas, y se ha visto imposibilitada de cumplir sus obligaciones comerciales, laborales, previsionales y tributarias. Los administradores de la entidad han acordado con el accionista mayoritario que este efectuará los aportes necesarios para resolver los incumplimientos y que proveerá el capital de trabajo adicional requerido al momento de reanudación de las actividades. Los estados contables han sido preparados sobre una base de empresa en marcha, bajo el supuesto de que la Sociedad continuará recibiendo el soporte financiero de su accionista y que realizará sus activos y cancelará sus obligaciones en el curso ordinario de sus negocios. |

1. Este modelo es un reflejo de la GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 que preparó la Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA). Dicha Comisión estuvo integrada por miembros de CENCyA y del CPCECABA. La mencionada Guía fue aprobada por Mesa Directiva de FACPCE. [↑](#endnote-ref-1)